

ARTÍCULO DE REVISIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Fundamentos del rol del docente como investigador. Caso de estudio en Ecuador

Fundamentals of the role of the teacher as an investigator.

Case of study in Ecuador

Zea Vallejo, Daniel Arturo ^I; Alonzo Manzano, Katherine Estefania ^{II}

^I. daniel.zeav@ug.edu.ec, Facultad de Química. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

^{II}. katherine.alonzom@ug.edu.ec, Facultad de Química. Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Recibido: 22/04/2020

Aprobado: 10/06/2020

Como citar en normas APA el artículo:

Zea Vallejo, D. A., y Alonzo Manzano, K. E. (2020). Fundamentos del rol del docente como investigador. Caso de estudio en Ecuador. *Uniandes EPISTEME*, 7(3), 378-392.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como propósito describir la importancia del docente en su rol como investigador y los factores de carácter oficial que inciden en la fundamentación del ejercicio docente-investigador en la República del Ecuador. Se desarrolló bajo los parámetros del tipo de investigación interpretativo y un diseño documental bibliográfico, se utilizó como técnica de recolección de datos la revisión bibliográfica. Entre los resultados destaca: las políticas de estado del Ecuador fomentan el hecho investigativo en todos los niveles educativos, ofreciendo mecanismos para el registro, seguimiento y tratamiento de la información del perfil como investigador al ciudadano que aplique para esta condición. Existen indicadores que evidencian de manera pormenorizada y automatizada que orientan al investigador en el desarrollo de actividades que lo perfilan como tal; además, las políticas del Estado ecuatoriano para el tratamiento de la información del investigador ecuatoriano están configurados considerando los estándares internacionales que rigen la materia.

PALABRAS CLAVE: roles de docente; docente-investigador; Ecuador.

ABSTRACT

The purpose of this research was to describe the importance of the teacher in his role as researcher and the official factors that influence the foundation of the teaching-research practice in the Republic of Ecuador. It was developed under the parameters of the type of interpretive research and a bibliographic documentary design, the bibliographic review was used as the data collection technique. Among the results: Ecuador's state policies promote research at all educational levels, offering mechanisms for the registration, monitoring and treatment of information from the profile as a researcher to the citizen who applies for this condition. Likewise, there are indicators that provide detailed and automated evidence that guide the researcher in the development of activities that outline him or her as such; In addition, the Ecuadorian State policies for the treatment of the information of the Ecuadorian researcher are configured considering the international standards that govern the matter.

KEYWORDS: role of teacher; teacher-researcher, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

El docente universitario de hoy día está llamado a cumplir múltiples roles y funciones dentro y fuera de las instituciones educativas además de formarse continuamente. Para Arias, y otros (2018) “el profesor universitario tiene la exigencia de capacitarse y actualizarse para adquirir los conocimientos y competencias que se convertirán en la herramienta principal que utilizará en el desempeño de su labor” (s/p). Asimismo, Tavares (2002) citado por Peralvo, Arias y Merino (2018) afirman que:

Los docentes universitarios realizan varias actividades simultáneas que no han sido definidas, además de las horas de clase se desarrollan actividades de planificación académica (elaboración de documentos microcurriculares, instrumentos de evaluación), planificación del trabajo autónomo, preparación de material para diferentes ambientes de aprendizaje, tutorías, producción científica, actividades extracurriculares, proyectos formativos, gestión académica entre otras que se mencionan en el Reglamento de escalafón del docente universitario (pág. 16)

Es así, que los autores citados, describen la realidad de las universidades en el Ecuador, donde los docentes no solo deben enseñar, planificar y evaluar, sino que deben cumplir

con horas administrativas, de vinculación y de investigación lo que deja un margen de tiempo muy reducido para cumplir con todas las actividades (Ortiz, 2014).

Para algunos autores, la docencia y la investigación son procesos distintos, el investigador era diferente al profesor. Perines y Murillo (2017) dicen que “La investigación y la práctica educativas van por caminos distintos, irreconciliables y casi opuestos, lo que hace que su colaboración se antoje muy complicada” (pág.90), según Peralvo, Arias y Merino (2018) afirman que “por años, la relación docencia-investigación ha sido objeto de un gran debate, unos consideran que son complementarias, otros señalan que son dos actividades diferentes” (pág. 18) esto se debe a que son dos procesos complejos y que requieren dedicación y prácticamente exclusividad para cumplir de manera exitosa los objetivos planteados. En este mismo sentido, Peralvo, Arias y Merino (2018) explican que:

La docencia y la investigación para la formación profesional, se han venido realizando de forma aislada, mientras que la docencia se ha centrado en la enseñanza, la investigación ha sido considerada como una simple asignatura que no ha contribuido para analizar problemas y tensiones del entorno, ni para reflexionar sobre la propia práctica educativa que se ejecuta dentro y fuera del contexto áulico (pág. 18)

Pero, la realidad ecuatoriana es otra, tal como lo explica Moscoso, Quiñonez, Vera y Contreras (2017) “Ecuador, en esta última década, realiza cambios, genera estrategias y crea lineamientos para el logro de nuevas y mejores metas, en búsqueda de una Educación Superior de Excelencia” (pág. 22) y la excelencia se alcanza con investigación.

Para estos autores el rol de Docente-Investigador se convierte en una pieza fundamental en los lineamientos del estado como exigencias en la educación del país en todos los niveles. Por ello, Galindo (2017) menciona que “la región reclama un docente – investigador; un docente comprometido con su labor de formar profesionales de alto nivel que tengan las herramientas necesarias para llevar a la práctica el proceso investigativo que le permita transformar su realidad” (s/p)

Así pues, la docencia y la investigación se convierten en actividades fundamentales para la transformación de realidades. Para Carvajal (2017) “La investigación y la docencia parecen ser clave en la formación de recursos humanos. Ambas están relacionadas entre sí y juegan un papel fundamental a la hora de resolver problemas de un sujeto, de una sociedad e incluso de un país” (pág. 121). Según Gómez (2018) “el docente con la faceta de investigador puede orientar el proceso de enseñanza hacia construcción del conocimiento, la actividad investigativa, las capacidades cognitivas para alcanzar cambios mediante la intervención de la realidad” (pág.467)

Asimismo, Nieto (2016) resalta que “es indispensable promover la formación de los docentes en la investigación científica desde los centros universitarios, en ellos se cimientan las bases paradigmáticas, epistémicas y metodológicas que un panorama que permita a los docentes producir conocimiento” (pág. 5-6) Por otra parte, Quezada, Castro, Oliva y Quezada (2020) afirman que “el docente universitario se autopercibe como investigador, motivo por el cual deberá desarrollar competencias investigativas básicas, complementarias y avanzadas con la finalidad de ser protagonista en el proceso de formación de los estudiantes”. (pág. 171). Para Gómez (2018):

El docente como investigador permite que las instituciones de educación superior estén llamadas a contribuir con el fortalecimiento de las condiciones de la sociedad, mejorar la calidad educativa, generar nuevos hallazgos científico que favorezcan el desarrollo del ser humano y el crecimiento de las políticas educativas que gobiernan la sociedad” (pág. 468)

El docente universitario ecuatoriano tiene implícito el rol de investigación, pues es parte de su día a día. En este sentido, Morán (2015) citado por Peralvo, Arias y Merino (2018) afirma que la docencia y la investigación son funciones universitarias íntimamente vinculadas, pues no hay docencia de calidad que no se apoye en resultados de investigación y, a su vez, ésta encuentra en la docencia el canal y el espacio natural para comunicar, analizar y discutir sus resultados y descubrimientos. (pág. 19). Para Colina y Vargas (2017) la universidad constituye hoy, una institución productora de conocimientos y formadora de opinión y tendencias, la cual tiene una responsabilidad social incuestionable.

Así pues, la universidad es el medio indiscutible para lograr la transformación social de un país, por lo cual, en los últimos años, Ecuador adaptó lineamientos para conseguirlo a lo que Moscoso, y otros (2017) explican que el Ecuador, inicia un proceso de depuración y mejoramiento de la calidad en la Educación Superior inicialmente con el Mandato Constituyente No. 14, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de julio de 2008, que estableció la obligación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de elaborar un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad.

Es por ello que esta investigación tuvo como propósito describir la importancia del docente en su rol como investigador y los factores de carácter oficial que inciden en la fundamentación del ejercicio docente-investigador en la República del Ecuador. Se realizó bajo los parámetros del tipo de investigación interpretativo y un diseño documental bibliográfico, usando como técnica de recolección de datos la revisión bibliográfica.

DESARROLLO

El docente, en todos los niveles, es un pilar fundamental dentro de la sociedad, lo afirman López y Pilco (2017) cuando dicen que la importancia del profesor en nuestra sociedad, no es menor, especialmente si se considera el rol primario que tienen en el “educar y formar” a las personas en las diferentes etapas de la vida, entregándoles valores y herramientas que les permitan adaptarse e insertarse de mejor forma en nuestra sociedad y de esta manera contribuir al desarrollo y crecimiento de un país.

Para Colina y Vargas (2017) El primer deber como profesional de la docencia es servir a los otros, de manera crítica y reflexivamente en las instituciones educativas (a todo nivel y modalidad), brindando enseñanza responsable y apegada al respeto por los valores morales, individuales y sociales, tomando en cuenta los contextos particulares de aprendizaje y la incertidumbre de las acciones humanas. De esta manera, destaca:

- Asumir la dignidad de todas las personas, sin prepotencia, donde el pluralismo, la tolerancia y la sinceridad estén siempre presentes en las ideas políticas, religiosas y filosóficas, con responsabilidad, honradez y sin celos profesionales.
- Garantizar la privacidad, confidencialidad y anonimato sobre la información de los informantes clave o sujetos de las investigaciones emprendidas.
- Mantener contacto con los actores protagonistas, sin que resulte lastimado, física o psicológicamente, como resultado del trabajo investigativo; así como también, dichos actores, han de tener el derecho de conocer los resultados al finalizar el proceso.
- Promover y mantener con la comunidad académica un espíritu de colaboración, cooperación, apoyo y respeto, aun cuando existan diferencias de tipo teórico, formativo o metodológico.
- Fomentar el pensamiento científico, especialmente en el ejercicio profesional, siendo humilde al emprender la docencia y la investigación.
- Asumir la organización y el manejo del tiempo en cronogramas de trabajo y el compromiso en constancia.

La labor del docente es integral, y la investigación es la herramienta para lograrlo con éxito. Peralvo, Arias y Merino (2018) menciona que “el docente debe desarrollar habilidades para aplicar los conceptos básicos, los métodos y las técnicas de investigación educativa en las situaciones cotidianas de la vida escolar, tomando en cuenta las características del contexto, y la cultura escolar” (pág. 19). Es decir, que el docente es un investigador por naturaleza sea cual sea su área de estudio.

Ahora bien, Delgado y Alfonzo (2019) citado por Quezada, y otros (2020) definen al investigador como “aquella persona denominada sujeto-investigador que, apoyado en su

intencionalidad, curiosidad y criticidad comienza a buscar conocer, para compensar necesidades particulares, mutuas, materiales, científicas, en cuyo proceso va adquiriendo, acumulando nociones y prácticas” (pág. 166). Siguiendo el mismo orden de ideas Nieto (2016) afirman que:

Los docentes investigadores como sujetos participativos del quehacer educativo estamos encauzados a emprender una labor que enfatice la sistematización de experiencias en el ámbito escolar, ya que, nuestra profesión está matizada por permanentes e infinitas relaciones con seres humanos colmados de vivencias dignas de ser estudiadas, comprendidas e internalizadas (pág. 1)

El docente investigador desarrolla habilidades y destrezas que lo fortalecen y lo hacen capaz de enseñar y a motivar a sus estudiantes a aprender desde la curiosidad, desde la crítica, desde la búsqueda y comprobación del conocimiento. En la opinión de Gómez (2018):

las competencias investigativas, desarrollan destrezas, saberes especializados, habilidades en la investigación, utilizando herramientas que ayudan a resolver problemas inmediatos, construir teorías que impulsan en el campo educativo políticas pedagógicas, métodos didácticos que orientan el aprendizaje, el desarrollo de facultades intelectuales, físicas, morales y la búsqueda de medios para mejorar la calidad educativa. (pág. 468)

Morales (2017) ve al docente investigador “como un intelectual reflexivo y crítico, con capacidad de transformar su propia realidad, comprometido con la sociedad” (pág. 90). En correspondencia con la idea anterior, Carvajal (2017) describe que “el docente investigador, es capaz de otorgar un nuevo aporte científico a sus estudiantes, explicando los temas y problemáticas actuales y relevantes, además de realizar una comparación acorde a su disciplina de enseñanza” (pág. 122). Para lograr todo esto, es importante que el profesional de la docencia desarrolle competencias y habilidades que lo enriquezcan y facilite dicha labor haciendo de ella una experiencia gratificante para sí mismo y para sus estudiantes.

Para Arias, y otros (2018) el perfil del docente investigador lo conforman un conjunto de competencias que integran conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes, actitudes y valores, los cuales pondrá en práctica en el salón de clase. Sin embargo, la figura del docente investigador no ha sido aceptada de modo unánime. Incluso entre quienes se encuentran a favor de la misma, existen diferencias respecto de cómo entienden la posible articulación entre la práctica docente y la práctica de investigación. (Copolechio, 2018)

Nieto (2016) afirma, que para llevar a cabo un rol como auténticos investigadores en el quehacer pedagógico se debe:

- a) Ser individuos curiosos en los ambientes escolares
- b) Ser un docente que desarrolle la capacidad y habilidad de producir conocimientos no sólo retrospectivos sino prospectivos sobre el conjunto de la vida cotidiana en los centros educativos.
- c) Elaborar proyectos académicos investigativos vivenciales, participativos intercienciales.
- d) Recuperar la historia cultural de la comunidad y gestar en los estudiantes una conciencia colectiva sobre ella, articulada a la identidad de la región y al resto del país.
- e) Orientar a los demás docentes para que se proyecten conscientemente en la dinámica de su comunidad, de la región y el país.
- f) Contribuir, a través de la actividad educativa en la formación de un hombre y una mujer con una práctica cultural de paz, de resolución civilizada de los conflictos, de tolerancia, respeto a las diferencias de género y de democracia participativa.
- g) Trabajar en conjunto con docentes investigadores participativos en la construcción de una comunidad científica que sea pertinente en la región.

Así pues, la investigación cuando se hace en conjunto es mucho más productiva y eficaz. Por lo que dentro del rol del docente investigador está el trabajo en equipo y compartido. Al respecto, Quezada, y otros (2020) manifiestan que “el fortalecimiento del rol docente se verifica en la medida que asume su participación activa e incentiva el desarrollo de las habilidades de los estudiantes y compañeros en su proceso de formación como investigadores” (pág. 171).

Es importante señalar que la función del docente investigador no es solo hacer investigación sino también difundirla y promocionarla a lo que Quezada, y otros (2020) dicen que “la investigación está relacionada con la producción científica, la misma que debe ser promovida en toda casa de estudios superiores” (pág. 165) “la investigación sin producción científica es un barco a la deriva” (pág. 169). En otras palabras, lo que no se publica y no se comparte no existe.

Asumiendo toda esta perspectiva, como lo explica Álvarez y Pérez (2016) en el año 2008 entra en vigor la nueva Constitución Política de Ecuador, en la que se incluyen los Artículos 350 y 352 (Asamblea Constituyente, 2008), dedicados a la educación superior. Al respecto, la Constitución de la República del Ecuador (2008) de acuerdo a su artículo 28 destaca: “...La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos... (p.16). De la misma manera, se manifiesta que “...Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones...” (p.16). Así pues, desde la perspectiva constitucional, la educación es un

factor de gran significado, al servicio del interés público, asumiendo un aprendizaje colectivo constante, de naturaleza abierta, integrador, multidimensional.

Igualmente, se infiere en el artículo 29 que "...garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior..." (p.17); es decir, la educación es asumida con principios de autonomía y libertad en la generación y difusión del conocimiento. Igualmente, se garantiza financiamiento para sus actividades según reza en el artículo 298 cuando manifiesta: "garantía de preasignación presupuestaria en la Educación Superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley" (p. 96).

Todo ello, con los siguientes fines en la educación superior, según esgrime la Constitución (Asamblea Constituyente, 2008) en su artículo 350:

La formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (p.110)

En este orden, se infiere una formación ateniendo los principios científicos, así como los humanistas, es decir, asumiendo al ser humano como centro y propósito de las actividades en su preparación instruccional y valores ciudadanos y humanos.

Atiende, además, la Educación Superior, a un fin mayor en correspondencia a su artículo 351, cuando se integra al sistema macro de educación:

Articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global (p.110)

En este marco, el espíritu del legislador apunta al sublime propósito de la conversión de políticas y actividades destinadas a mejorar la calidad educativa en sus distintas instancias. De esta manera, de acuerdo a ello, desde la perspectiva Constitucional, estos principios han permitido la configuración de un conjunto de políticas en materia de investigación sobre la base de distintos mecanismos jurídicos que sirvan de sustento a las diferentes planes y programas que sistematicen la actividad investigativa, ciencia e innovación en las distintas ramas del conocimiento.

Así pues, en 2010 se redacta la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (Asamblea Nacional, 2010), que en su Artículo 151 establece la creación del Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior.

Razón por la cual, en la actualidad el sistema de educación superior ecuatoriano está regido por dos organismos públicos: Consejo de Educación Superior (CES) y Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). La normativa que rige al sistema de educación superior se encuentra conformada principalmente por: la Constitución, tratados y convenios internacionales, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento general a la LOES, decretos, reglamentos y resoluciones.

Para Gallegos (2013) la LOES ha permitido una transformación de la educación superior en Ecuador donde se exige al docente producción académica basada en el elemental cumplimiento de requisitos principalmente ligados al nivel de formación mínima que debe tener un docente, trabajos de investigación, dirección de tesis, experiencia, estudios de posgrado, movilidad del docente, publicación en revistas indexadas y vinculación con la sociedad.

Gallegos (2013) citado por Romero y Guajardo (2017) afirman que:

La LOES ha permitido una transformación de la educación superior en Ecuador donde se exige al docente producción académica basada en el elemental cumplimiento de requisitos principalmente ligados al nivel de formación mínima que debe tener un docente, trabajos de investigación, dirección de tesis, experiencia, estudios de posgrado, movilidad del docente, publicación en revistas indexadas y vinculación con la sociedad” (pág. 543)

Por otra parte, Álvarez y Pérez (2016) señalan que a partir de 2010 con la promulgación de la LOES, el sistema de educación superior ecuatoriano empieza a formalizarse y se ofrecen las bases para generar los organismos de control del sistema. En este escenario entró en funcionamiento el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) organismo pertinente para la evaluación de todas las actividades que realizan las universidades. (pág. 761)

De esta manera, a partir de 2012 se establecen 3 categorías de docentes titulares: auxiliar, agregado y principal. El requisito indispensable para alcanzar la escala de principal es poseer el grado de doctor o PhD. (pág. 760)

...desde la entrada en vigencia de esta nueva normativa, el sistema educativo superior ecuatoriano ha dado un salto cuantitativo y cualitativo traduciéndose en un aumento de la calidad de la docencia y la investigación. Por ejemplo, el número de profesores con doctorado ha aumentado un 297% en los últimos 3 años y el número de artículos científicos publicados ha crecido un 46,25% en el último año (pág. 760)

Moscoso, y otros (2017) exponen que el personal académico que impartirá las asignaturas propuestas, deberá tener a más de la experticia, un cuarto nivel (maestría)

afín a la cátedra, acorde a lo dispuesto por el reglamento de escalafón del Profesor e investigador, y lo dispuesto por el consejo de educación superior (CES), lo que obliga al docente entre otras cosas a actualizar sus conocimientos en forma continua. Para Castellanos (2017) la Educación en Ecuador ha sido objeto de significativas transformaciones en los últimos años y, en consecuencia, el desarrollo de la profesión académica también.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, el cual determina y orienta la vida del profesor universitario en el país. Los temas que abarca dicho reglamento son: selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación.

Ahora bien, en este marco, se crea el Reglamento de Incentivos financieros y administrativos a la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en el año 2018. Por medio de este, se configura el Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros, en otras palabras, la caracterización operacional de los relacionados a la investigación en el país.

En este sentido, Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros (Senescyt, 2018), en otras palabras, la caracterización operacional de los relacionados a la investigación en el país, el reconocimiento, de acuerdo al cumplimiento de requisitos previstos, en su artículo 5, en "...el registro de personas naturales relacionadas con actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico..." (p.6). esto implica una gran significación ya que incluso incluye a personas naturales y también extranjeras aun cuando no residan en el Ecuador, evidenciado en su artículo 6: "...adicionalmente, las personas naturales extranjeras que no residan en el país, deberán contar con una certificación de que realiza actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico..." (p.6).

También, da apertura a las personas jurídicas, que pueden igualmente registrarse, como se señala en su artículo 11: "...las personas jurídicas, u otra forma asociativa, pública, privada o mixta, que realicen actividades de investigación y/o desarrollo tecnológico podrán, registrarse en el Sistema Nacional de Información de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimientos Tradicionales..." (p.7)

Este instrumento jurídico es de suma importancia, ya que establece el reconocimiento de un perfil que caracteriza al investigador en esta nación. Al respecto, Senescyt (2018) de acuerdo al artículo 17 de su reglamento establece: "...Contar con al menos un título de maestría o su equivalente..." (p.9); así pues, dentro de este perfil se destaca la participación en obras de relevancia, lo cual se traduce, de acuerdo al artículo 18 del reglamento: "...ser autor o coautor de al menos una obra de relevancia..." (p.9).

Estas obras de relevancia son precisadas, de acuerdo al Senescyt (2018), en su artículo 18, al subrayar la participación del investigador en artículos científicos indexadas, en capítulos de libros, autoría o coautoría en publicación de libros, registro de patentes de invención, ponencias y/o conferencias previstas en congresos u otros eventos científicos. Todos estos aspectos, sirven de base para el establecimiento de un conjunto de actividades que configuran el perfil del investigador en Ecuador, por lo cual, el docente investigador encuentra el reconocimiento de distintas actividades que ofrecen no sólo un crecimiento profesional y personal, sino que además, permiten al Estado ecuatoriano brindar un seguimiento y acompañamiento el desarrollo de estas actividades, orientando al docente, no sólo en sus actividades sino también sensibilizándole para la multiplicación de este mensaje entre sus estudiantes y motivarles al desarrollo de las mismas, a fin de coadyuvar en la generación de una cultura científica, que motive y profile a la masificación del hecho investigativo como parte importante y significativa de la cotidianidad académica en educación superior.

Se hace entonces evidente, que las condiciones son propicias, desde una perspectiva legal, para el ejercicio de las actividades de carácter investigativo y científico. No obstante, hay que destacar la importancia de llevar adelante, desde las autoridades oficiales, instituciones universitarias y el propio docente-investigador, una campaña de información sobre las posibilidades con las que cuenta un investigador en el país. Dar a conocer, con mayor precisión, el alcance y fundamentos que abarcan la actividad investigativa para ir más allá del perfil y consolidar una realidad que permita la consolidación de muchos profesionales en el sentimiento genuino de verse convertidos en investigadores.

CONCLUSIONES

Hoy día se hace necesario que la investigación sea más que una materia o un proceso que sirve como requisito para optar a un título. Galindo (2017) cree que “la investigación debe reconocerse como lo que es; un proceso de producción de conocimiento científico y hacia ese horizonte debe apuntalar el perfil del docente investigador que indudablemente debe diseñar y construir la universidad latinoamericana” (s/p). Por otra parte, Fabara (2016) expresa que “el desempeño de la función docente e investigativa en los centros de educación superior tiene muchas implicaciones, tanto en su carácter académico, como profesional y social, puesto que su responsabilidad supera ampliamente el ejercicio de una cátedra universitaria”. (pág. 180)

En la educación superior, el docente investigador es, sin lugar alguna, una herramienta para el desarrollo de un país. Es por ello que el Ecuador, en miras de crecer, ha

adecuado sus políticas públicas para buscar la excelencia en la educación y en la investigación que suman considerablemente al desarrollo necesario y deseado. A si como lo exponen Cevallo y García (2015) cuando afirman que “las nuevas reformas a la Ley de Educación Superior (2010), promueven, entre otras disposiciones, la profesionalización, especialización, el desarrollo y la creación científica por parte de los docentes universitarios de Ecuador”. (pág. 10).

El docente investigador en la educación superior debe estar permanentemente formándose, los autores Arias, y otros (2018) dicen que “el docente tiene la necesidad de invertir tiempo y dinero en capacitación (cursos, diplomados, maestría, doctorado)” (s/p) ya que esto le permite mantenerse actualizados y cumplir con los escalafones de las leyes, reglamentos y normas que rigen la materia y que esta a su vez le garantizan la permanencia dentro de las universidades y además responde las necesidades del país.

Es una realidad que en Ecuador existen condiciones favorables para el fortalecimiento del docente investigador y que los invita a estar en constante preparación y formación, ya que para poder ser un profesor universitario y para ascender dentro de las instituciones educativas deben cumplir con los requisitos establecidos por los organismos competentes, que van más allá de las cualidades y habilidades sino de las evidencias que demuestran y comprueben la experiencia en la investigación.

En los últimos años, gracias a esta iniciativa, el país ha mejorado considerablemente en tema de la producción científica, lo que evidencia que estas exigencias si ha dado resultados positivos y que ha estado en constante cambio adaptándose a las particularidades que se viven en las distintas áreas y situaciones. El docente investigador en Ecuador está ganado a seguir creciendo y a mejorar día a día, tanto para sus estudiantes, para sí mismo, para su universidad y pero sobre todo para su país.

REFERENCIAS

- Álvarez, P, y Pérez, M. (2016) Políticas Científicas Públicas en Latinoamérica: El Caso de Ecuador y Colombia. *Profesional de la información*, 25(5), 758-766 Obtenido de: <https://doi.org/10.3145/epi.2016.sep.06>
- Arias, M. d. L., Arias, E., Arias, J., Ortiz, M. M., y Garza, M. G. d. C. (2018). Perfil y competencias del docente universitario recomendados por la UNESCO y la OCDE. *Revista: Atlante. Cuadernos de Educación y Desarrollo*. Obtenido de: <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/06/competencias-docente-universitario.html>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Última modificación: 01-ago.-2018. Recuperado:

<https://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>.

Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. República del Ecuador. Resolución N° 298 del 12 de octubre de 2010. Obtenido de:

<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/LOES.pdf>.

Bolívar, A., y Caballero, K. (2008). Cómo hacer visible la excelencia en la enseñanza universitaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46(8), 1-10

Carvajal, A. (2017) Docencia e investigación: entre el sueño y el logro, dejando huellas en el mundo. *Revista de Educación*, VIII(12), 119-126. Obtenido de:

https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/2164/2595

Castellanos, R. (2017) Principios en la formación integral de profesores universitarios.

¿Un desafío para Ecuador? En M. E. Ortiz, E. Fabara, M. S. Villagómez, L. Hidalgo (Ed.), *La formación y el trabajo docente en el Ecuador*. (67-82). Cuenca, Ecuador:

Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/14919/1/La%20formacion%20y%20el%20trabajo%20docente%20en%20el%20Ecuador.pdf#page=68>

Cevallos, M, y García, J, (2015) *Conflicto, ambigüedad de rol y perfil de competencias en docentes - guías - investigadores universitarios*. Tesis de Maestría, Maestría en Innovaciones Pedagógicas e Investigación, Universidad Casa Grande, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de:

<http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/775/3/Tesis1024CEVc.pdf>

Colina, A., y Vargas, C. (2017) La ética del docente investigador y sus principios. *Revista Científica Ecociencia*, 4(5), 1-19. Obtenido de:

<http://ecociencia.ecotec.edu.ec/upload/php/files/octubre17/04.pdf>

Copolechio, M. (2018). *La investigación educativa y la figura del docente investigador: concepciones en debate*. Trabajo final integrador, Secretaría de Posgrado,

Especialización en Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Obtenido de:

<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/882>

Fabara, E. (2016). La formación y el ejercicio de la docencia universitaria en Ecuador. *Desafíos. Alteridad*, 11(2), 171-181. Obtenido de:

<https://alteridad.ups.edu.ec/index.php/alteridad/article/view/2.2016.03/1205>

Galindo, M. (2017) *Hacia Un Perfil Del Docente Investigador Para Latinoamérica*. Otras voces de la educación [Blog], Obtenido de:

<http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/241225>

Gallegos, R. R. (2013). *Tercera ola de transformación de la educación superior en*

Ecuador. Quito, Ecuador: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología.

- Obtenido de http://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Tercera_ola_de_transformacion_de_la_educacion_superior_en_Ecuador3.pdf
- Gómez, J. (2018) Competencias investigativas para el desarrollo de habilidades en el docente investigador de Educación Superior. *Revista Publicando*, 5(15(1)), 465-480. Obtenido de: https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/1353/pdf_986.
- López, N., y Pilco, M. (2017) *Síndrome de Burnout y Estrés Laboral en Docentes de Instituciones de Educación Superior en la Ciudad de Guayaquil*. (Tomo IV). Educación Superior en el Ecuador. Una mirada desde el docente investigador. Guayaquil, Ecuador: Grupo Compás.
- Morales, M. (2017) El rol del docente investigador en Odontología. *Revista Odontología Sanmarquina*, 20(2): 89-93. Obtenido de: <http://dx.doi.org/10.15381/os.v20i2.13939>
- Moscoso, V., Quiñonez, E., Vera, P., y Contreras, B. (2017) El beneficio de las redes académicas en el desarrollo de la excelencia en la educación superior del Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 2(2), 21-36. Obtenido de: <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n2.2017.115>.
- Nieto, J. (2016) Rol del Docente Investigador en su Quehacer Pedagógico. *Revista REDINE*, 8(2), 123-129. Obtenido de: http://bibvirtual.ucla.edu.ve/db/psm_ucla/edocs/REDINE/Vol8Nro2/articulo12.pdf.
- Ortiz, A. (2014). Sociedad civil y revolución ciudadana en Ecuador. *Revista mexicana de sociología*, 76(4), 583-612.
- Peralvo, C., Arias, P., y Merino, M. (2018) Retos de la Docencia Universitaria en el Siglo XXI, *Revista Órbita Pedagógica*, 5(1), 9-27. Obtenido de: <http://revista.isced-hbo.ed.ao/rop/index.php/ROP/article/view/152/131>.
- Perines, H., y Murillo, F.J. (2017) ¿Cómo mejorar la investigación educativa? Sugerencias de los docentes. *Revista de la Educación Superior* 46(181) 89-104. <http://dx.doi.org/10.1016/j.resu.2016.11.003>.
- Quezada, G., Castro, M., Oliva, J., y Quezada, M. (2020) Autopercepción de la Labor Docente Universitaria: Identificando Competencias Investigativas Aplicables en el 2020. *Revista Boletín Repideme*, 9(1): 167-176. Obtenido de: <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/download/905/823>
- Romero, A., y Guajardo, M. (2017) Análisis documental del perfil competencial del docente universitario en un país latinoamericano de ingresos medios, mediante teoría fundamentada. *Investigación Cualitativa en Educación*, 1, 540-549. Obtenido de: <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2017/article/view/1372/1329>
- Senescyt (2018) *Reglamento de Incentivos financieros y administrativos a la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología*. Acuerdo

Senescyt 2018-029. Obtenido de: http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/static/documentos_plantillas/documentos/reglamento_incentivos.pdf.

Senescyt (2018) *Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros*. Obtenido de:

<http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/>